



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 167-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N° 048/2007; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2007-145; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Marzo de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AVENDAÑO VALDEBENITO LIDIA ANGÉLICA	B-06
CAAMAÑO RUIZ JUAN DANIEL	B-03
MELO SCHISANO LUISA BEATRIZ	B-07
NOVOA ULLOA JESÚS IVOR	B-05
PARRA INOSTROZA HÉCTOR HERNÁN	B-04

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados excepcionalmente por la supresión del Puesto 950139 de la Facultad de Farmacia.
3. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR